



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

176ª reunión

176 EX/1

PARÍS, 20 de abril de 2007

Original: Francés e inglés

ORDEN DEL DÍA^{*} (anotado)

Punto	Título	Referencia	Documento
1	ORDEN DEL DÍA Y CALENDARIO DE LA REUNIÓN Se invita al Consejo Ejecutivo a aprobar el orden del día y el calendario de la reunión.	Artículo 5 del Reglamento del Consejo Ejecutivo	176 EX/1 Prov. Rev. 176 EX/INF.1 Prov. Rev. 176 EX/INF.7
2	APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA 175ª REUNIÓN Se invita al Consejo Ejecutivo a aprobar las actas resumidas de la 175ª reunión.	Artículo 23, párrafo 3, del Reglamento del Consejo Ejecutivo	175 EX/SR.1-14
3	Informe del Director General sobre la aplicación del Artículo 59 del Reglamento del Consejo Ejecutivo En este documento el Director General informa a los Miembros del Consejo Ejecutivo acerca de las decisiones adoptadas desde la 175ª reunión con respecto al nombramiento y la prórroga de contratos de funcionarios de grado D-1 y de categoría superior.	Artículo 59 del Reglamento del Consejo Ejecutivo	176 EX/PRIV.1
	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA		
4	Informe del Director General sobre la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General El documento 176 EX/4 está destinado a informar a los Miembros del Consejo Ejecutivo sobre los progresos realizados en la ejecución del programa aprobado por la Conferencia General. En la Parte I del informe figuran los principales resultados obtenidos durante el primer año del bienio 2006-2007,	Dec. 145 EX/5.1 (I) Dec. 157 EX/3.1 (I) Dec. 159 EX/3.1.1 (I) Dec. 160 EX/3.1.1 (I) Dec. 161 EX/3.1.1 (I) Dec. 166 EX/3.1.1 (II) Dec. 169 EX/4.1 Dec. 169 EX/6.6 Dec. 172 EX/21 Dec. 175 EX/4 (II) Dec. 175 EX/23	176 EX/4 Parte I y Addenda (<i>Ejecución del programa</i>) 176 EX/4 Parte II (<i>Gestionograma</i>) 176 EX/INF.3 (<i>Reforma de las Naciones Unidas</i>) 176 EX/INF.10 176 EX/INF.13 176 EX/INF.15

* En el marco de la 176ª reunión del Consejo Ejecutivo se celebró una sesión plenaria especial, el lunes 16 de abril por la tarde y el miércoles 18 de abril por la tarde, para examinar la evolución reciente de la situación en el sitio del patrimonio mundial de la ciudad vieja de Jerusalén (documentos de referencia: 176 EX/Sesión plenaria especial/1; 176 EX/Sesión plenaria especial/INF.1; 176 EX/Sesión plenaria especial/DR.1).

Punto	Título	Referencia	Documento
	<p>correspondientes al documento 33 C/5. A fin de proporcionar una presentación más concisa y estratégica de la ejecución del programa, este informe se limita a una reseña de los resultados esenciales por Gran Programa y por subprogramas. Puede obtenerse información detallada sobre los resultados obtenidos por Eje principal de acción consultando el sitio web de SISTER: http://sister3.unesco.org</p> <p>No se propone decisión alguna al Consejo.</p> <p>En el documento 176 EX/4 Parte I Addendum figura un informe sucinto sobre la ejecución del programa por las unidades fuera de la Sede descentralizadas, con respecto a los objetivos de desarrollo nacionales, así como su contribución a las actividades de los Equipos de las Naciones Unidas de apoyo a los países y los procesos de programación común en los países.</p> <p>No se propone decisión alguna al Consejo.</p> <p>En el documento 176 EX/4 Parte I Addendum 2 se presenta una síntesis de las actividades realizadas por la UNESCO en 2006 en el campo de la previsión y la prospectiva.</p> <p>No se propone decisión alguna al Consejo.</p> <p>176 EX/4 Parte II. De conformidad con la Resolución de Consignación de Créditos para 2006-2007, el Director General presenta al Consejo Ejecutivo un informe sobre los ajustes a la consignación aprobada para 2006-2007 resultantes de las donaciones y las contribuciones especiales recibidas desde el principio del bienio, las transferencias propuestas entre partidas presupuestarias en relación con la reestructuración de la Organización y la utilización de la Reserva para reclasificaciones, así como las transferencias propuestas del Título IV del presupuesto para sufragar los aumentos de los gastos imputables a factores reglamentarios y a la inflación.</p> <p>Se presenta también en este documento el gestionigrama de la ejecución del programa en 2006-2007 al 31 de diciembre de 2006.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo (párr. 24) a tomar nota de la consignación adicional recibida por una cuantía de 1.900.000 dólares, a aprobar la transferencia de partidas presupuestarias relativas a la reestructuración, la transferencia de 1,5 millones de dólares de la Reserva para reclasificaciones y también la transferencia de 5.915.800 dólares del Título IV, y por último a tomar nota del Cuadro de consignación de créditos revisado.</p>	<p>Dec. 124 EX/6.1 y Dec. 167 EX/4.2 (<i>Decisiones y actividades recientes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con la acción de la UNESCO</i>) Dec. 166 EX/5.2 (<i>Gastos de funcionamiento del Consejo Ejecutivo durante el año anterior, desglosados por rubros de gastos</i>)</p>	<p>176 EX/INF.17 Rev. 176 EX/INF.18 176 EX/INF.19 176 EX/INF.21</p>

Punto	Título	Referencia	Documento
5 ¹	<p>Informe del Director General sobre la aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo y de las resoluciones aprobadas por la Conferencia General en sus reuniones anteriores</p> <p>Este documento tiene por finalidad informar a los Miembros del Consejo Ejecutivo de los progresos realizados en el seguimiento de las decisiones adoptadas por el Consejo Ejecutivo y las resoluciones aprobadas por la Conferencia General en sus anteriores reuniones, sobre los asuntos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Decisiones 170 EX/6.3 y 171 EX/28: progresos relativos a la séptima consulta de los Estados Miembros sobre la aplicación de la Convención y la Recomendación relativas a Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza (1960); 2) Decisión 174 EX/6: informe sobre la labor de la UNESCO con respecto al VIH y el sida; 3) Decisión 175 EX/4 (III): cooperación Sur-Sur en materia de educación; 4) Decisión 175 EX/7: resultados de la reorganización del Sector de Educación; 5) Decisión 175 EX/16: informe sobre la marcha de la preparación de un proyecto de declaración de principios relativa a los objetos culturales desplazados en relación con la Segunda Guerra Mundial; 6) Decisión 175 EX/24: reorientación de la Oficina de la UNESCO en Brasilia; 7) Resolución 33 C/32: concesión de la condición de instituto regional bajo los auspicios de la UNESCO al Instituto de Matemática Pura y Aplicada (IMPA) de Brasil; 8) Resolución 33 C/34: propuesta de creación en Venezuela de un Centro Internacional de Ciencias Biológicas (CICB), bajo los auspicios de la UNESCO; 9) Resolución 33 C/90: creación de institutos y centros de categoría 2 y su contribución a los objetivos estratégicos del programa. <p>No se propone decisión alguna al Consejo.</p> <p>176 EX/5 Addendum: se informa sobre el seguimiento de la Decisión 175 EX/57: El papel de la UNESCO ante el desafío de las migraciones africanas, y sobre las propuestas prácticas en las esferas de competencia de la UNESCO para responder a los desafíos de las migraciones africanas y el desarrollo e intensificar la acción intersectorial en este ámbito. Proyecto de decisión: se invita al Director</p>	<p>Dec. 169 EX/4.3 y Dec. 175 EX/23 Dec. 170 EX/6.3 y Dec. 171 EX/28 <i>(Progresos relativos a la séptima consulta de los Estados Miembros; Convención y Recomendación relativas a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, 1960)</i> Dec. 172 EX/38 Res. 33 C/86 <i>(Caja de Seguros Médicos)</i> Res. 33 C/5 y Dec. 175 EX/9 <i>(Sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos – CONFINTEA VI)</i> Res. 33 C/32 <i>(Instituto de Matemática Pura y Aplicada en el Brasil)</i> Res. 33 C/34 <i>(Centro Internacional de Ciencias Biológicas (CICB) en Venezuela)</i> Res. 33 C/90 <i>(Creación de institutos y centros de categoría 2 y contribución de éstos a los objetivos estratégicos del programa)</i> Dec. 174 EX/6 <i>(Labor de la UNESCO sobre el VIH y el SIDA)</i> Dec. 174 EX/14 <i>(Avances realizados en la elaboración de</i></p>	<p>176 EX/5 y Addenda 176 EX/INF.4 y Add. <i>(Caja de Seguros Médicos)</i> 176 EX/INF.14 <i>(IUAL)</i> 176 EX/20 <i>(CONFINTEA IV)</i> 176 EX/INF.17 Rev. 176 EX/INF.18 176 EX/INF.19</p>

¹ Punto 5. El subpunto correspondiente a la Decisión 172 EX/10 (Plan de acción de la UNESCO para el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible) fue retirado. Se presentará a la 177ª reunión un informe detallado sobre la marcha del Decenio a escala mundial y sobre los resultados de la contribución de la UNESCO a las actividades organizadas en su marco.

Punto	Título	Referencia	Documento
	<p>General a reforzar las actividades de la UNESCO en sus esferas de competencia para tratar los problemas relacionados con las migraciones internacionales y el desarrollo.</p> <p>176 EX/5 Addendum 2: se informa del seguimiento de la Decisión 174 EX/14 sobre los avances realizados en el establecimiento de un programa transectorial de aumento de capacidad. Se definen los principales componentes intersectoriales que constituyen un programa transectorial de creación de capacidades que atañe a todos los Sectores del Programa de la Organización. En ese documento se proporcionan además antecedentes sobre el papel decisivo de los distintos tipos de actividades de creación de capacidades para el desarrollo y para los programas de la UNESCO y las Naciones Unidas en su conjunto.</p>	<p><i>programas de creación de capacidades transectoriales)</i> Dec. 174 EX/ 50 <i>(Informe sobre la firma del acuerdo con el país anfitrión del Instituto de la UNESCO para el</i></p> <p><i>Aprendizaje a lo largo de toda la vida (IUAL)</i> Dec. 175 EX/4 (III) <i>(Cooperación Sur-Sur para la educación)</i> Dec. 175 EX/7 <i>(Resultados de la reorganización del Sector de Educación)</i> Dec. 175 EX/16 <i>(Informe sobre la marcha de la preparación de un proyecto de declaración de principios relativa a los objetos culturales desplazados en relación con la Segunda Guerra Mundial)</i> Dec. 175 EX/24 <i>(Reorientación de la Oficina de la UNESCO en Brasilia)</i> Dec. 175 EX/57 <i>(El papel de la UNESCO y el desafío de las migraciones africanas)</i></p>	
6	<p>Informe del Director General sobre la puesta en práctica de la reforma</p> <p>En la Parte I figura el informe sobre la puesta en práctica de la reforma de la política de personal, comprendido un primer examen de la estrategia de dotación de personal a mediano y largo plazo.</p>	<p>Dec. 171 EX/5 (I) Dec. 174 EX/5 (I y II) Dec. 175 EX/5</p>	<p>176 EX/6 Parte I y Addenda y Parte II 176 EX/INF.17 Rev. 176 EX/INF.18 176 EX/INF.19</p>

Punto	Título	Referencia	Documento
	<p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a que tome nota de la labor realizada y pida al Director General que siga aplicando la estrategia de dotación de personal a mediano y largo plazo e informe a la Conferencia General en su 34ª reunión, y a que siga aplicando el marco para la política de recursos humanos e informe al Consejo al respecto cada año en su reunión de otoño.</p> <p>En la Parte II figura el informe sobre la marcha de la implantación del nuevo sistema integrado de información para la gestión desde abril de 2006.</p> <p>Proyecto de decisión: el Consejo Ejecutivo podría tomar nota de la labor realizada hasta la fecha y de las conclusiones que se han sacado y pedir a los Estados Miembros que aporten contribuciones voluntarias para que la Secretaría pueda terminar de implantar el sistema integrado de información para la gestión lo antes posible, enmarcando esta labor en una estrategia a largo plazo relativa a las tecnologías de la información.</p> <p>El siguiente informe sobre la marcha de este proceso se presentará a la 179ª reunión del Consejo.</p>		
7	<p>Informe del Director General sobre las conclusiones y recomendaciones del equipo de expertos encargado del estudio global de los Grandes Programas II y III</p> <p>De conformidad con la Resolución 33 C/2, el estudio global de los Grandes Programas II (Ciencias exactas y naturales) y III (Ciencias sociales y humanas) fue llevado a cabo por un equipo de expertos científicos representantes de Estados Miembros de todas las regiones, constituido por el Director General tras celebrar consultas con los distintos grupos electorales de la Organización, así como con miembros de la Secretaría.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a recomendar que la Conferencia General, en su 34ª reunión, apruebe las líneas generales de las Recomendaciones 1 a 8 del Comité, teniendo presentes las observaciones del Director General sobre el informe.</p>	Res. 33 C/2	176 EX/7
	<p>Educación</p>		
8	<p>Migración y educación: garantía de calidad y reconocimiento mutuo de calificaciones</p>	Punto propuesto por Noruega	176 EX/8 176 EX/INF.16

Punto	Título	Referencia	Documento
	<p>En este documento se destaca la necesidad de un reconocimiento de las calificaciones en relación con la migración, teniendo en cuenta el nuevo contexto de la educación superior en una sociedad más mundializada. Se alienta a la UNESCO a que desempeñe un papel importante con respecto a la migración y la educación y a que establezca vínculos entre la labor relativa a la garantía de calidad y el reconocimiento de calificaciones y el problema más general de la migración, y a que fortalezca la labor ya realizada en lo tocante a los convenios sobre la convalidación de títulos y diplomas.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a que incluya en el próximo Proyecto de Programa y Presupuesto (34 C/5) una actividad relativa al problema de la migración y al reconocimiento de calificaciones a fin de facilitar el reconocimiento de los diplomas de educación superior de los migrantes, y a que constituya un grupo de trabajo que elabore, con la colaboración de las organizaciones, instituciones y copartícipes regionales competentes, un código de prácticas ejemplares sobre la migración y el reconocimiento mutuo de calificaciones en la esfera de la educación, basado en principios acordados de garantía de calidad.</p>		
9	<p>Informe del Director General sobre una versión mejorada del Plan de Acción Global para alcanzar los objetivos de la EPT de aquí a 2015 e informe sobre la marcha de la aplicación del plan</p> <p>En este informe se presenta la versión mejorada de Plan de Acción Global para alcanzar los objetivos de la Educación para Todos (EPT) y un informe sobre la marcha de su aplicación.</p> <p>Proyecto de decisión: el Consejo Ejecutivo, tomando nota de las mejoras introducidas en el documento del Plan de Acción Global, invita al Director General o a que presente al Consejo en su 177ª reunión, un primer informe sobre la aplicación del Plan de Acción Global.</p>	Dec. 175 EX/7	176 EX/9
10	<p>Propuesta del Director General sobre nuevas orientaciones estratégicas del Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO</p> <p>En este documento se someten a la aprobación del Consejo Ejecutivo propuestas de nuevas orientaciones estratégicas para el Programa UNITWIN y de Cátedras UNESCO.</p>	Punto propuesto por el Director General	176 EX/10

Punto	Título	Referencia	Documento
-------	--------	------------	-----------

Proyecto de decisión: Se invita al Consejo Ejecutivo a tomar nota de las nuevas orientaciones estratégicas propuestas por el Director General.

Ciencias exactas y naturales

- | | | | |
|----|--|----------------|-----------|
| 11 | Informe del Director General sobre la evaluación de la primera fase del Programa Internacional de Ciencias Fundamentales (PICF), y propuestas en relación con los documentos 34 C/4 – Proyecto y 34 C/5 - Proyecto | Dec. 172 EX/12 | 176 EX/11 |
|----|--|----------------|-----------|

En este informe, que también se presentará a la Conferencia General en su 34ª reunión, se evalúa la primera fase del Programa, sobre la base de su puesta en marcha en 2005, la constitución de asociaciones y las lecciones que se han sacado hasta la fecha. Puesto que la primera fase del PICF culminará en 2007, en el informe también se presentan elementos básicos de una nueva estrategia propuesta para la fase siguiente del Programa, en el marco de los documentos 34 C/4 y 34 C/5.

Proyecto de decisión: el Consejo Ejecutivo invita al Director General a tomar una serie de medidas para aplicar la estrategia propuesta en el documento 176 EX/11 para desarrollar las actividades del PICF en 2008-2013 y a presentarle en su 181ª reunión y, luego, a la 35ª reunión de la Conferencia General, un informe sobre la ejecución y los resultados del PICF en 2008-2009.

- | | | | |
|-----|--------------------|--|--|
| 12* | Número no asignado | | |
|-----|--------------------|--|--|

- | | | | |
|------|--------------------|--|--|
| 13** | Número no asignado | | |
|------|--------------------|--|--|

- | | | | |
|----|--|----------------|-----------|
| 14 | Informe del Director General sobre el estudio de viabilidad relativo a la creación en Trípoli (Jamahiriya Árabe Libia) de un centro regional para la gestión de recursos compartidos de aguas subterráneas como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO | Dec. 175 EX/11 | 176 EX/14 |
|----|--|----------------|-----------|

* El punto 12 "Estatutos y Reglamento Financiero del Premio Kalinga de Divulgación Científica otorgado por la UNESCO" fue retirado. Efectivamente no es preciso presentar al Consejo Ejecutivo ni a la Conferencia General los estatutos y reglamentos financieros de los premios de la UNESCO existentes, revisados a la luz de los modelos normalizados que se adoptaron en la Decisión 171 EX/24.

** El examen del punto 13 "Informe del Director General sobre el estudio de viabilidad para la creación de un instituto de colaboración para el desarrollo ecológico (IPED), en Trieste (Italia)" ha sido aplazado hasta la 177ª reunión del Consejo Ejecutivo, ya que la Secretaría y el Gobierno italiano necesitan más tiempo para llegar a un acuerdo en las negociaciones que han entablado sobre el estudio de viabilidad relativo a la propuesta de creación del instituto.

Punto	Título	Referencia	Documento
	<p>El Director General informa acerca del estudio de viabilidad que se llevó a cabo sobre la creación del centro y presenta un proyecto de acuerdo por el que se establece el centro como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO.</p> <p>Proyecto de decisión: se recomienda a la Conferencia General que apruebe, en su 34ª reunión, la creación en Trípoli (Jamahiriya Árabe Libia) de un centro regional para la gestión de recursos compartidos de aguas subterráneas como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO, y se autoriza al Director General a firmar el acuerdo presentado en el Anexo II del documento 176 EX/14.</p>		
15	<p>Informe del Director General sobre el estudio de viabilidad relativo a la creación en Utrecht (Países Bajos) de un centro internacional de evaluación de los recursos de aguas subterráneas como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO</p> <p>El Director General informa acerca del estudio de viabilidad que se llevó a cabo sobre la creación del centro y presenta un proyecto de acuerdo por el que se establece el centro como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO.</p> <p>Proyecto de decisión: se recomienda a la Conferencia General que apruebe, en su 34ª reunión, la creación en Utrecht (Países Bajos) de un centro internacional de evaluación de los recursos de aguas subterráneas como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO, y autorice al Director General a firmar los acuerdos presentados en los Anexos II y III del documento 176 EX/15.</p>	Dec. 175 EX/53	176 EX/15
16	<p>Informe del Director General sobre el estudio de viabilidad relativo a la creación en Kuala Lumpur (Malasia) de un centro internacional de cooperación Sur-Sur en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO</p> <p>El Director General presenta un informe sobre el estudio de viabilidad que se llevó a cabo relativo a la creación de dicho centro y presenta un proyecto de acuerdo de creación</p>	Punto propuesto por el Director General	176 EX/16

Punto	Título	Referencia	Documento
-------	--------	------------	-----------

de éste como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO.

Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a recomendar a la Conferencia General, en su 34ª reunión, que apruebe la creación de un centro auspiciado por la UNESCO (categoría 2) y autorice al Director General a firmar el acuerdo.

- | | | | |
|----|---|---|-------------------|
| 17 | Informe del Director General sobre el estudio de viabilidad relativo a la creación, en Moscú (Federación de Rusia), de un centro para el fomento de las energías sostenibles, como centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO | Punto propuesto por el Director General | 176 EX/17 y Corr. |
|----|---|---|-------------------|

El Director General informa acerca del estudio de viabilidad realizado sobre la creación del centro y presenta un proyecto de acuerdo en virtud del cual se establece el centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO.

Proyecto de decisión: Se invita al Consejo Ejecutivo a recomendar a la Conferencia General en su 34ª reunión que apruebe la creación, de un centro de categoría 2 auspiciado por la UNESCO y que autorice al Director General a firmar el correspondiente Acuerdo.

- 18* Número no asignado

Cultura

- | | | | |
|----|---|--------------|-----------|
| 19 | Informe del Director General sobre el lugar que corresponde a la religión en el programa relativo al diálogo interconfesional y entre religiones, y sobre las actividades encaminadas a promover el respeto y el diálogo entre las culturas | Res. 33 C/49 | 176 EX/19 |
|----|---|--------------|-----------|

En el presente informe se presentan los progresos realizados en lo tocante al estudio del lugar que corresponde a la religión en el marco de la acción de la UNESCO.

Proyecto de decisión: se invita al Director General a que siga impulsando la reflexión sobre el lugar que corresponde al fenómeno religioso en el marco de un enfoque interdisciplinario encaminado a favorecer el conocimiento y el respeto de todas las culturas.

* El punto 18 "Modificación de los Estatutos y el Reglamento Financiero del Premio Internacional del Agua "Gran Río Artificial" para la explotación de recursos hídricos en zonas áridas otorgado por la UNESCO" fue retirado. Efectivamente no es preciso presentar al Consejo Ejecutivo ni a la Conferencia General los estatutos y reglamentos financieros de los premios de la UNESCO existentes, revisados a la luz de los modelos normalizados que se adoptaron en la Decisión 171 EX/24.

Punto	Título	Referencia	Documento
20	Jerusalén y la aplicación de la Resolución 33 C/50 y de la Decisión 175 EX/14	Res. 33 C/50 Dec. 175 EX/14	176 EX/20 y Add. 176 EX/INF.11
	Este documento está destinado a informar al Consejo Ejecutivo sobre los progresos realizados en lo referente a la contribución de la UNESCO a la salvaguardia del patrimonio cultural de la Ciudad Vieja de Jerusalén, en particular en lo que respecta a la preparación de un plan de acción para la preservación de dicho patrimonio.		
	Se presentará un Addendum antes de la 176ª reunión para mantener al Consejo informado sobre las últimas novedades relacionadas con la protección del patrimonio cultural del sitio del Patrimonio Mundial de la Ciudad Vieja de Jerusalén.		
21*	Número no asignado		
	Comunicación e información		
22	Informe recapitulativo sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para aplicar la Recomendación sobre la promoción y el uso del plurilingüismo y el acceso universal al ciberespacio	Res. 33 C/54	176 EX/22
	El Director General presenta al Consejo Ejecutivo, antes de someterlo al examen de la Conferencia General en su 34ª reunión, un primer informe recapitulativo preparado a partir del análisis de las respuestas de los Estados Miembros, de conformidad con las directrices para la preparación de los informes elaboradas a tal efecto.		
	Proyecto de decisión: el Consejo Ejecutivo invita al Director General a transmitir a la Conferencia General, en su 34ª reunión, el informe sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros para aplicar dicha Recomendación, junto con las observaciones del Consejo y las que pudiera presentar al Director General.		
	Actividades intersectoriales del programa		
23	Informe sobre la acción de la UNESCO en favor del Respeto de la libertad de expresión y el respeto de las creencias y los valores sagrados y de los símbolos religiosos y culturales	Dec. 174 EX/46	176 EX/23

* Punto 21 "Informe del Director General sobre la marcha de la preparación de un proyecto de declaración de principios relativa a los objetos culturales desplazados en relación con la Segunda Guerra Mundial". El informe sobre este asunto está comprendido en el punto 5. Se presentará un informe completo al Consejo Ejecutivo en su 177ª reunión.

Punto	Título	Referencia	Documento
	<p>En este documento se presentan las medidas tomadas en aplicación de la Decisión 174EX/46, con miras a fortalecer los programas y actividades de la UNESCO encaminados a favorecer el entendimiento mutuo y el respeto por los valores religiosos y culturales de todos los pueblos, y la libertad de expresión.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Director General a que informe, en la 179ª reunión, sobre la introducción de modalidades de acción innovadoras, comprendida la <i>Red sobre el poder de la paz</i>, encaminadas a promover el entendimiento mutuo.</p>		
	<p>PROYECTO DE ESTRATEGIA A PLAZO MEDIO PARA 2008-2013 (34 C/4) Y PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2008-2009 (34 C/5)</p>		
24	<p>Proyecto de Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 (34 C/4) y recomendaciones del Consejo Ejecutivo</p>	<p>Artículos V y VI de la Constitución Dec. 171 EX/5 (III) Dec. 171 EX/30 (II) Dec. 172 EX/12 Res. 33 C/1 Res. 33 C/2 Res. 33 C/3 Dec. 174 EX/3 Dec. 174 EX/4 Dec. 174 EX/17 Dec. 175 EX/20 Dec. 175 EX/21 Dec. 175 EX/41</p>	<p>34 C/4 (Proyecto) 176 EX/INF.17 Rev. 176 EX/INF.18 176 EX/INF.19 176 EX/INF.21</p>
	<p>En este documento se formulan la visión y el perfil estratégicos, así como la orientación programática de las actividades de la UNESCO en todas sus esferas de competencia en los planos mundial, regional y nacional para los próximos seis años.</p>		
25	<p>Examen del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2008-2009 (34 C/5) y recomendaciones del Consejo Ejecutivo</p>	<p>Artículos V y VI de la Constitución Dec. 169 EX/4.1 Dec. 169 EX/6.6 Dec. 172 EX/12 Dec. 172 EX/38 Res. 33 C/2 Res. 33 C/95 Dec. 174 EX/3 Dec. 174 EX/4 Dec. 175 EX/20 Dec. 175 EX/21 Dec. 175 EX/22 Dec. 175 EX/26 Dec. 175 EX/41</p>	<p>34 C/5 (Proyecto) y Rev. del GP I y Add. 176 EX/INF.17 Rev. 176 EX/INF.18 176 EX/INF.19 176 EX/INF.21</p>
	<p>Este documento contiene el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2008-2009, elaborado a partir de la hipótesis básica (crecimiento real cero). Contiene asimismo información programática y presupuestaria sobre las consecuencias de las otras tres hipótesis (crecimiento real, crecimiento nominal cero reajustado y crecimiento nominal cero). Este documento es el primer Programa y Presupuesto correspondiente al periodo que abarca la Estrategia a Plazo Medio de la Organización para 2008-2013 (documento 34 C/4 – Proyecto). La revisión se refiere únicamente al Gran Programa I (Educación) y a los correspondientes datos presupuestarios.</p>		

Punto	Título	Referencia	Documento
-------	--------	------------	-----------

MÉTODOS DE TRABAJO DE LA ORGANIZACIÓN

26*	[Número no asignado]		
27	Informe del Director General sobre la política de evaluación de la UNESCO y los elementos formulados de la Estrategia de Evaluación de la UNESCO	Dec. 175 EX/26	176 EX/27
	De conformidad con lo dispuesto en la Decisión 175 EX/22, el Director General somete al Consejo Ejecutivo un informe sobre la política de evaluación de la UNESCO y los elementos formulados de la Estrategia de Evaluación de la UNESCO.		
	Proyecto de decisión: en el proyecto de decisión que figura en el párrafo 33 se invita al Consejo Ejecutivo a que haga suya la política de evaluación de la UNESCO y acoja con satisfacción los elementos formulados de la Estrategia de Evaluación, que comprende el plan de evaluación indicativo para el documento 34 c/4 y se pide al Director General que aplique la política y la Estrategia de Evaluación, asigne recursos apropiados a la función de evaluación y le informe, en su 180ª reunión, sobre la aplicación de dicha Estrategia.		
28	Observaciones del Director General sobre las evaluaciones realizadas durante el bienio 2006-2007 y la relación costo-eficacia de los programas evaluados durante el periodo que corresponde a la Estrategia a Plazo Medio para 2002-2007 (31 C/4)	33 C/5 Dec. 175 EX/22	176 EX/28
	En este documento el Director General presenta al Consejo Ejecutivo un informe resumido sobre algunas de las evaluaciones realizadas en el bienio 2006-2007, junto con sus observaciones. También informa, en un addendum, sobre la relación costo-eficacia de los programas evaluados durante el periodo que comprende la Estrategia a Plazo Medio para 2002-2007 (31 C/4).		
	Proyecto de decisión que figura en el documento 176 EX/28: se invita al Consejo Ejecutivo a tomar nota de las recomendaciones de las evaluaciones y a pedir al Director General que las aplique de		

* El punto 26, "Informe resumido del Director General sobre la relación costo-eficacia de los programas evaluados durante el periodo que corresponde a la Estrategia a Plazo Medio para 2002-2007 (31 C/4)", ha sido integrado en el punto 28 relativo a las evaluaciones realizadas, en la medida en que se refiere de modo específico a la relación costo-eficacia de los programas evaluados, y figurará como addendum del documento 176 EX/28.

Punto	Título	Referencia	Documento
	<p>manera apropiada, lo cual mejorará los programas y servicios a que se refieren.</p> <p>Proyecto de decisión que figura en el addendum del documento 176 EX/28: se pide al Director que tome las medidas necesarias para mejorar la cultura y la práctica de la gestión basada en los resultados en toda la Organización, para poder realizar, en el futuro, análisis bien cimentados costo-eficacia, asimismo se le pide que vele por que las futuras evaluaciones comprendan un análisis de la relación costo-eficacia, siempre y cuando proceda.</p>		
29	<p>Aplicación de la Resolución 33 C/92 (párrafo 5) relativa a las relaciones entre los tres órganos de la UNESCO</p>	<p>Dec. 174 EX/20 Dec. 175 EX/23</p>	176 EX/29
	<p>En su última reunión, el Consejo Ejecutivo pidió al Comité Especial (Decisión 175 EX/23) que, en consulta con el Presidente de la Conferencia General, se reuniera en la 176ª reunión del Consejo Ejecutivo y examinara las Recomendaciones 6, 7, 8, 10 y 13 de la Resolución 33 C/92. En el documento se reproducen la Decisión 175 EX/23 y la Resolución 33 C/92.</p> <p>No se propone decisión alguna.</p>		
30	<p>Métodos de trabajo de la Organización</p>	Dec. 175 EX/51	176 EX/30
	<p>En su última reunión el Consejo Ejecutivo pidió al Director General (Dec. 175 EX/51) que para la 176ª reunión preparara un documento en el que se reseñaran las prácticas vigentes respecto de la designación de los miembros de las delegaciones ante el Consejo Ejecutivo de la UNESCO y, en general, ante órganos análogos del sistema de las Naciones Unidas, y que, a estos efectos, consultara a los Miembros del Consejo Ejecutivo en este proceso. Este documento contiene una síntesis de las respuestas recibidas de los Miembros del Consejo a este respecto, junto con la información facilitada verbalmente por el Asesor Jurídico en la última reunión, durante el debate que tuvo lugar en el Comité Especial (Anexo I) y las respuestas recibidas de tres Miembros del Consejo que pidieron expresamente que sus cartas reproducidas <i>in extenso</i> se adjuntaran al documento (Anexo II). También figuran en él respuestas recibidas de cuatro organismos del sistema de las Naciones Unidas.</p>		

Punto	Título	Referencia	Documento
ASUNTOS RELATIVOS A LAS NORMAS, LOS ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS			
31	<p>Examen de las comunicaciones transmitidas al Comité de Convenciones y Recomendaciones en cumplimiento de la Decisión 104 EX/3.3 e informe del Comité al respecto.</p> <p>En virtud de la Decisión 104 EX/3.3, adoptada en 1978, en la que se define el procedimiento para examinar las comunicaciones recibidas por la Organización en relación con casos y asuntos relativos al ejercicio de los derechos humanos en las esferas de competencia de la UNESCO, el Consejo examinará, en sesión privada, el informe del Comité CR al respecto.</p>	Dec. 104 EX/3.3	176 EX/CR/HR y Add. 176 EX/3 PRIV.
32	<p>Informe del Director General sobre la novena reunión del Comité Mixto OIT-UNESCO de expertos sobre la aplicación de las recomendaciones relativas al personal docente (CEART) e informe del Comité de Convenciones y Recomendaciones al respecto</p>	Dec. 169 EX/3.4.1	176 EX/32
	<p>En este informe se resume el análisis efectuado por el Comité Mixto OIT-UNESCO de expertos sobre la aplicación de las recomendaciones relativas al personal docente (CEART) de las principales cuestiones relativas a la condición actual del personal docente en todo el mundo, en todos los niveles de enseñanza.</p>		
	<p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a formular sus observaciones sobre el informe, de haberlas, y a pedir al Director General que comunique el informe del Comité Mixto a los Estados Miembros y a otras organizaciones internacionales competentes que tengan relaciones con la UNESCO y a alentarlos a seguir intensificando sus esfuerzos para mejorar la condición del personal docente.</p>		
33	<p>Seguimiento de la aplicación de los instrumentos normativos de la UNESCO</p>	Dec. 174 EX/21 Dec. 175 EX/28	176 EX/33 Partes I y II
	<p>A petición del Consejo Ejecutivo, el Comité de Convenciones y Recomendaciones deberá presentarle propuestas destinadas a reforzar y mejorar la aplicación de los instrumentos normativos de la UNESCO.</p>		
	<p>Proyecto de decisión: se invita a los Miembros del Consejo a pronunciarse sobre las eventuales propuestas que le someta el Comité.</p>		

Punto	Título	Referencia	Documento
CONFERENCIA GENERAL			
34	<p>Preparación del orden del día provisional de la 34ª reunión de la Conferencia General</p> <p>El Consejo Ejecutivo debe preparar el orden del día provisional de la Conferencia General. Se incluirán en éste los puntos derivados de decisiones adoptadas por el Consejo en su 176ª reunión así como cualquier otro punto propuesto por los Estados Miembros, los Miembros Asociados o el Director General dentro del plazo reglamentario (100 días antes de que dé comienzo la reunión), el orden del día habrá de ser comunicado a los Estados Miembros 90 días antes de la apertura de la reunión.</p>	<p>Artículo V.B.6 a) de la Constitución Artículo 9 del Reglamento de la Conferencia General Res. 33 C/92 (R.7, R.10)</p>	176 EX/34
35	<p>Proyecto de plan para la organización de los trabajos de la 34ª reunión de la Conferencia General</p> <p>El Director General somete al Consejo Ejecutivo un proyecto de plan para la organización de los trabajos de la 34ª reunión de la Conferencia General. El documento 34 C/2 –organización de los trabajos de la reunión- se preparará de acuerdo con las decisiones que tome el consejo al respecto.</p>	<p>Artículo V.B.6 a) de la Constitución Artículo 9 del Reglamento de la Conferencia General Res. 33 C/92 (R.8, R.9)</p>	176 EX/35 y Corr.
36	<p>Invitaciones a la 34ª reunión de la Conferencia General</p> <p>El Consejo Ejecutivo examinará la lista de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales (relaciones formales) que se invitarán a la 34ª reunión de la Conferencia General y decidirá a qué Estados que no sean miembros de la UNESCO se invitará a enviar observadores</p>	<p>Artículo 6 del Reglamento de la Conferencia General</p>	176 EX/36 y Add.
37	<p>Presentación de candidaturas para los puestos de presidentes de las comisiones y comités de la 34ª reunión de la Conferencia General</p> <p>Se pide al Consejo Ejecutivo que designe candidatos para los puestos de presidentes de las comisiones y comités de la 34ª reunión de la Conferencia General. En el Anexo del documento 176 EX/INF.5 figura la lista de los Estados Miembros de que eran nacionales los presidentes de las comisiones y comités de las cinco últimas reuniones de la Conferencia General.</p>	Dec. 160 EX/6.1.2	176 EX/INF.5

Punto	Título	Referencia	Documento
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS			
38	Comentarios del Director General sobre la ejecución de la estrategia del Servicio de Supervisión Interna (IOS) en 2006-2007: Informe Anual, 2006	Dec. 160 EX/6.5 Dec. 164 EX/6.10 Dec. 174 EX/28	176 EX/38 y Corr.
	De conformidad con las Decisiones 160 EX/6.5 y 164 EX/6.10, el Director General presenta el informe sobre la "Ejecución de la estrategia del Servicio de Supervisión Interna en 2006-2007: informe anual 2006", que suscribe plenamente.		
	Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a tomar nota de las aportaciones del IOS para la mejora de la gestión de la Organización y del compromiso contraído por el Director General de tomar medidas en respuesta a las cuestiones expuestas en el Informe y de adoptar otras medidas en relación con las cuestiones planteadas en el documento 174 EX/29 (Decisión 174 EX/28), si fueran menester otras mejoras.		
39	Informe del Auditor Externo sobre los procedimientos utilizados para contratar a consultores para la reestructuración del Sector de Educación	Dec. 175 EX/5	176 EX/39 176 EX/INF.12
	De conformidad con la Decisión 175 EX/5, el Auditor Externo presenta al Consejo Ejecutivo su informe sobre los procedimientos utilizados para contratar a consultores con el fin de reestructurar el Sector de Educación.		
40	Informe del Director General sobre los progresos realizados en la aplicación de las normas contables internacionales del sector público (IPSAS)	Dec. 171 EX/34 Dec. 175 EX/33	176 EX/40
	Se informa al Consejo Ejecutivo sobre las novedades que se han producido en la UNESCO y en el sistema de las Naciones Unidas en relación con el paso a las IPSAS. El informe contiene datos sobre el método y la organización de la ejecución del proyecto correspondiente y sobre los plazos y los costos estimados, así como opciones para la financiación.		
	Proyecto de decisión: el Consejo Ejecutivo recomienda que la Conferencia General apruebe las IPSAS en su 34ª reunión, para el ejercicio financiero que comenzará el 1º de		

Punto	Título	Referencia	Documento
	<p>enero de 2010 y que en su 35ª reunión examine todas las modificaciones del Reglamento Financiero que haya presentado la Secretaría.</p>		
41	<p>Informe anual (2006) de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI): Informe del Director General</p>	<p>Dec. 114 EX/8.5 Res. 22 C/37 Res. 32 C/70 Res. 33 C/83 Dec. 174 EX/28</p>	176 EX/41
	<p>Se pide al Director General que presente al Consejo Ejecutivo los informes anuales de la CAPI.</p>		
	<p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a tomar nota del documento y pedir al Director General que siga velando por la participación de la UNESCO en la labor de la CAPI y tome debidamente en cuenta los resultados de sus trabajos.</p>		
42	<p>Informe del Director General sobre la utilización de contratos de consultores y contratos de honorarios en la Secretaría</p>	<p>Dec. 171 EX/35 Dec. 175 EX/5</p>	176 EX/42 y Add.
	<p>Se pide al Director General que presente cada dos años al Consejo Ejecutivo su informe sobre la utilización de contratos de consultores y contratos de honorarios en la Secretaría.</p>		
	<p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a tomar nota de los datos y análisis expuestos en el informe y se invita al Director General a que le presente su siguiente informe sobre la utilización de contratos de consultores y de contratos de honorarios en su 181ª reunión.</p>		
43	<p>Informe provisional del Director General sobre los recursos y las actividades extrapresupuestarios</p>	<p>Dec. 166 EX/8.7 Res. 33 C/92 Dec. 175 EX/36</p>	<p>176 EX/43 176 EX/INF.9</p>
	<p>En el informe del Director General se facilita información sobre las medidas destinadas a perfeccionar y aplicar el plan de acción para mejorar la gestión de las actividades extrapresupuestarias, de conformidad con el calendario propuesto. De acuerdo con lo que había pedido el Consejo Ejecutivo, también contiene información sobre las políticas por las que se rige la utilización de los fondos en beneficio de los donantes y la importancia que pueden revestir para la Organización.</p>		
	<p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a tomar nota de la información facilitada y a instar al Director General a que prosiga la acción en este ámbito con más medida.</p>		

Punto	Título	Referencia	Documento
44	<p>Informe del Director General, en colaboración con el Comité de la Sede, sobre la gestión del conjunto de los edificios de la UNESCO</p>	<p>Dec. 170 EX/7.7 Dec. 175 EX/38</p>	176 EX/44
	<p>Este informe tiene por objeto informar al Consejo Ejecutivo del seguimiento de las decisiones relativas a la gestión del conjunto de los edificios de la UNESCO. Da cuenta del estado de avance de las obras de restauración del sitio Fontenoy (Plan Belmont) y proporciona informaciones sobre el avance de las obras prioritarias en el sitio Miollis/Bonvin, así como sobre la aplicación de la nueva estrategia de mantenimiento y gestión de los edificios de la Sede de la UNESCO. Este informe contiene asimismo los nuevos baremos de alquiler aplicables a las actividades generadoras de ingresos, destinados a garantizar la plena recuperación de los costos, y un balance de las medidas de seguridad adoptadas.</p> <p>Proyecto de decisión: el Consejo ejecutivo toma nota de los progresos alcanzados en la ejecución del Plan Belmont y en la gestión del conjunto de los edificios de la UNESCO, invita al Director General a seguir informándolo sobre el adelanto de las obras en los edificios de Miollis-Bonvin, toma nota de los baremos de alquiler revisados de las salas de conferencia y locales para exposiciones y actos culturales y reitera al Director General su petición de que aplique todas las medidas necesarias resultantes de los contratos de alquiler de los locales de oficinas a las delegaciones permanentes.</p>		
	<p>RELACIONES CON LOS ESTADOS MIEMBROS Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, INTERGUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES</p>		
45	<p>Relaciones con las organizaciones internacionales no gubernamentales, las fundaciones y otras instituciones similares</p>	<p>Normas referentes a las relaciones de la UNESCO con las organizaciones no gubernamentales (Secciones V.3 y VI) y las fundaciones (Artículos I y II) Dec. 174 EX/31 Dec. 175 EX/40</p>	176 EX/45
	<p>En el marco de la revitalización y el fortalecimiento continuos de la función del Comité de las ONG, el orden del día de su reunión, que durará dos días, comprende una mesa redonda sobre la cooperación regional entre la UNESCO y las ONG, un foro abierto sobre la cooperación con las comisiones nacionales y asuntos de procedimiento relativos a la reclasificación y la admisión de ONG y fundaciones en la categoría de las que mantienen relaciones oficiales.</p>		

Punto	Título	Referencia	Documento
	<p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a admitir en la categoría de relaciones formales de consulta a la Fraternidad Mundial de Budistas y a tomar nota de las diversas decisiones ya adoptadas por el Director General sobre las relaciones oficiales con las ONG. También se invita al Consejo a conceder al Comité de las ONG una jornada adicional de trabajo durante su 177ª reunión para proseguir el diálogo, con miras a reforzar la cooperación tripartita entre los Estados Miembros, las ONG y la Secretaría.</p>		
46	<p>Informe sexenal del Consejo Ejecutivo a la Conferencia General sobre la contribución aportada a la acción de la UNESCO por las organizaciones no gubernamentales (2001-2006)</p> <p>De conformidad con el párrafo 3 de la Sección V de las Normas referentes a las relaciones de la UNESCO con las ONG, la Conferencia General recibe cada seis años un informe del Consejo Ejecutivo sobre el apoyo prestado a la acción de la UNESCO por las organizaciones que tienen con esta última relaciones oficiales. Se adjunta al mismo un documento informativo que contiene los informes analíticos de las ONG y las evaluaciones de los sectores sobre la aplicación de acuerdos marco concertados con 11 ONG que tienen relaciones formales, así como un balance sucinto de la cooperación de la UNESCO, con las fundaciones e instituciones similares.</p> <p>Proyecto de decisión: se pide al Consejo Ejecutivo que recomiende a la Conferencia General la aprobación de una resolución que contenga las recomendaciones tendientes a fortalecer la cooperación entre la UNESCO y las ONG.</p>	<p>Normas referentes a las relaciones de la UNESCO con las organizaciones no gubernamentales (Sección V) Dec. 174 EX/31 Dec. 175 EX/22 Dec. 175 EX/40</p>	<p>176 EX/46 176 EX/INF.6</p>
47	<p>Propuestas de los Estados Miembros sobre las celebraciones de aniversarios a las que la UNESCO podría estar asociada en 2008-2009</p> <p>De conformidad con la Decisión 159 EX/7.5, el Director General presenta al Consejo Ejecutivo las propuestas de los Estados Miembros sobre las celebraciones de aniversarios a las que la UNESCO podría estar asociada en 2008-2009.</p>	<p>Dec. 159 EX/7.5 Dec. 166 EX/9.3</p>	<p>176 EX/47 y Rev. (sólo en español) y Corr. (sólo en ruso)</p>

Punto	Título	Referencia	Documento
-------	--------	------------	-----------

Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a recomendar a la Conferencia General que apruebe la lista de propuestas de aniversarios consideradas admisibles por el Director General para el bienio 2008-2009 y a recomendar a la Conferencia General que modifique los criterios de selección y el procedimiento para examinar las propuestas de celebraciones de aniversarios a partir del próximo ejercicio bienal.

- | | | | |
|----|---|---|-----------|
| 48 | <p>Informes de la Dependencia Común de Inspección (DCI) de interés para la UNESCO y aplicación de las recomendaciones aprobadas o aceptadas de los informes de la DCI</p> | <p>Dec. 129 EX/3.3.1
Dec. 169 EX/7.2
Dec. 174 EX/33</p> | 176 EX/48 |
|----|---|---|-----------|

De conformidad con el Artículo 11 del Estatuto de la Dependencia Común de Inspección (DCI), el Director General transmite al Consejo Ejecutivo, para que éste lo examine, cuatro nuevos informes de la DCI, junto con sus propios comentarios y observaciones. En el Anexo del documento figuran las recomendaciones de anteriores informes de la DCI de interés para la UNESCO, con información sobre el estado de aplicación de las recomendaciones y los compromisos contraídos por el Director General en cuanto a las medidas que se adoptarán en el futuro para aplicarlas. Proyecto de decisión: se invita al Director General a velar por el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones aprobadas o aceptadas contenidas en los informes de la DCI y a informarlo en su 179ª reunión sobre la aplicación de esas recomendaciones.

ASUNTOS GENERALES

- | | | | |
|----|--|--|------------------|
| 49 | <p>Aplicación de la Resolución 33 C/70 y de la Decisión 175 EX/47 relativas a las instituciones educativas y culturales en los territorios árabes ocupados</p> | <p>Res. 33 C/70
Dec. 175 EX/47</p> | 176 EX/49 y Add. |
|----|--|--|------------------|

El Director General informa al Consejo Ejecutivo sobre los progresos alcanzados por la UNESCO, desde la 175ª reunión del Consejo, en la prestación de asistencia a las instituciones educativas y culturales en favor del pueblo palestino y en el Golán Sirio ocupado.

Proyecto de decisión: el proyecto de decisión se presentará en un addendum del documento.

Punto	Título	Referencia	Documento
-------	--------	------------	-----------

- | | | | |
|----|--|----------------|-----------|
| 50 | Informe del Director General sobre la contribución de la UNESCO a la reconstrucción y el desarrollo del Líbano | Dec. 175 EX/54 | 176 EX/50 |
|----|--|----------------|-----------|

Este documento se presenta de conformidad con la Decisión 175 EX/54. En él figura un resumen de los progresos realizados por la UNESCO, desde la 175 reunión del Consejo, en materia de asistencia para la reconstrucción y el desarrollo del Líbano en los ámbitos de competencia de la Organización.

Proyecto de decisión : se invita al Consejo Ejecutivo a que pida al Director General que intensifique el apoyo prestado al Gobierno del Líbano para la formulación y ejecución de programas en los ámbitos de competencia de la UNESCO, en el marco del proceso de reconstrucción.

- | | | | |
|----|--|-------------------|--------------|
| 51 | Lista provisional de asuntos que habrá de examinar el Consejo Ejecutivo en su 177ª reunión | Dec. 103 EX/3.2.1 | 176 EX/INF.8 |
|----|--|-------------------|--------------|

ASUNTOS SUPLEMENTARIOS

- | | | | |
|----|---|----------------------------|----------------------------|
| 52 | Presentación del Foro mundial sobre "Educación, investigación e innovación: Nueva alianza para el desarrollo sostenible", Trieste (Italia), 10-12 de mayo de 2007 | Punto propuesto por Italia | 176 EX/52
176 EX/INF.16 |
|----|---|----------------------------|----------------------------|

Este punto se incluyó en el orden del día, a petición de Italia, a fin de informar al Consejo sobre la celebración de un foro mundial sobre "Educación, investigación e innovación : Nueva alianza para el desarrollo sostenible", en colaboración con la UNESCO (Trieste, Italia, mayo de 2007). El foro estudiará temas como la relación entre la universidad y la industria, el papel de los gobiernos en los campos de la investigación y la innovación, y los efectos de éstas en la sociedad habida cuenta del nexo entre educación, ciencia e innovación, así como la aportación del conocimiento al desarrollo. Se abordarán también temas como la educación, la energía, el medio ambiente y la salud, prestandose especial atención al del desarrollo sostenible. Se pretende además que el foro sirva de plataforma para presentar iniciativas acreedoras de más apoyo o para la preparación de nuevos programas encaminados a la reducción de la brecha tecnológica entre el Norte y el Sur. Se dedicará una sesión especial a África, conforme a la decisión de la Unión Africana de centrarse en 2007 en estos temas.

El punto no requiere decisión alguna.

Punto	Título	Referencia	Documento
53	Informe del Consejo Ejecutivo a la Conferencia General sobre la ejecución del programa y presupuesto (33 C/5) junto con los resultados obtenidos en el bienio anterior (34 C/3)	Res. 33 C/78 Dec. 174 EX/3	176 EX/53
	<p>Este punto figura en el orden del día para dar cumplimiento a la Resolución 33 C/78 (párr. 4) y a la Decisión 174 EX/3 (párr. 7). La Conferencia General pidió al Consejo Ejecutivo que le informara, en cada reunión, sobre la ejecución del programa y presupuesto en curso (C/5), y que indicara los resultados obtenidos en el bienio anterior. En su Decisión 174 EX/3, el Consejo Ejecutivo convino en informar a la Conferencia General de los nuevos asuntos pertinentes que dimanen del diálogo sobre la ejecución del Programa y Presupuesto para 2004-2005 (32 C/5 Aprobado)</p>		
54	La asignación de la UNESCO a la Oficina Internacional de Educación (OIE) en el Presupuesto Ordinario para 2008-2009	Punto propuesto por la India y Suiza	176 EX/54 176 EX/INF.16
	<p>En su última reunión, celebrada en enero de 2007, el Consejo de la OIE pidió unánimemente que se sometiera al Consejo Ejecutivo, en la presente reunión, la cuestión de la reducción del presupuesto de la OIE.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a pedir al Director General que fortalezca las capacidades y funciones administrativas y sustanciales de la OIE en sus ámbitos de competencia y que durante el próximo bienio mantenga por lo menos el nivel actual de la asignación financiera.</p>		
55	Propuesta de creación de un Centro UNESCO de Aprendizaje a lo largo de toda la vida para el Desarrollo Sostenible en Asia Sudoriental (CAPDS), auspiciado por la UNESCO (categoría 2)	Punto propuesto por Filipinas	176 EX/55 176 EX/INF.16
	<p>Se propone crear un Centro UNESCO de Aprendizaje a lo largo de toda la vida para el Desarrollo Sostenible en Asia Sudoriental, como forma de sustentar la Declaración Mundial sobre la Educación para Todos; el Centro debería prestar asistencia y ayudar a los educandos y a quienes imparten esa educación en Asia Sudoriental. En el documento se dice que no se prevé que la UNESCO tenga ninguna obligación financiera ni jurídica con respecto al Centro. La creación del mismo se considera como</p>		

Punto	Título	Referencia	Documento
	<p>una forma de apoyar los programas y objetivos de la UNESCO, especialmente con los objetivos y aspiraciones del Decenio de la Educación para el Desarrollo Sostenible. En su Anexo V el documento contiene un proyecto de acuerdo entre el Gobierno de Filipinas y la UNESCO.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a pedir al Director General que prepare un estudio de viabilidad para presentárselo en su 177ª reunión y, posteriormente, a la Conferencia General.</p>		
56	<p>Aplicación por la UNESCO de las decisiones de la reunión en la Cumbre de la Unión Africana de Addis Abeba (enero de 2007) sobre la ciencia, la tecnología y la investigación científica en favor del desarrollo</p>	Punto propuesto por el Gabón en nombre del Grupo Africano	176 EX/56 y Add. y Corr. 176 EX/INF.16
	<p>Durante la reunión en la Cumbre de la Unión Africana celebrada en Addis Abeba en enero de 2007 los Jefes de Estado y de Gobierno instaron a la UNESCO y a otras organizaciones a prestar apoyo a los Estados Miembros, las comunidades económicas regionales y a la Unión Africana para aplicar la Declaración sobre Ciencia y Tecnología aprobada por la Cumbre. Este punto se incluye en el orden del día a petición del Gabón, en nombre del Grupo Africano de la UNESCO, y a propuesta de la Jamahiriya Árabe Libia.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a tomar nota de que la Unión Africana instó a la UNESCO a prestarle apoyo, así como a los Estados Miembros, para aplicar la Declaración sobre Ciencia y Tecnología de la Cumbre. También se invita al Consejo Ejecutivo a pedir al Director General que prepare un plan de acción sobre la forma en que la UNESCO participará en esa puesta en práctica, para presentárselo en su 177ª reunión y, posteriormente, a la Conferencia General en su 34ª reunión</p>		
57	<p>Centro Regional Iberoamericano de la Danza, la Música, las Artes Escénicas y la Comunicación Audiovisual, Santo Domingo (República Dominicana)</p>	Punto propuesto por la República Dominicana y España	176 EX/57 y Corr. 176 EX/INF.16
	<p>Los Gobiernos de España y la República Dominicana proponen crear el Centro Regional Iberoamericano de la Danza, la Música, las Artes Escénicas y la Comunicación Audiovisual en Santo Domingo (República Dominicana) como centro de categoría 2 bajo los auspicios de la UNESCO.</p>		

Punto	Título	Referencia	Documento
	<p>Proyecto de decisión: se propone que el Consejo Ejecutivo invite a los Gobiernos de España y la República Dominicana a presentar un estudio de viabilidad y factibilidad de esta propuesta, con vistas a examinar la posibilidad de situar este centro bajo los auspicios de la UNESCO.</p>		
58	<p>Usos de las lenguas de la UNESCO en las reuniones de carácter intergubernamental</p> <p>Se hace referencia a la Resolución 33 C/91 de la Conferencia General "Uso en las lenguas en la UNESCO", en la que se añadió al Reglamento para la clasificación de conjunto de las diversas categorías de reuniones convocadas por la UNESCO dos nuevos artículos sobre el uso de las lenguas de trabajo en las reuniones de categoría I y II, en las cuales éstas serán el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso.</p> <p>Proyecto de decisión: teniendo en cuenta que las reuniones del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial tienen un carácter representativo y pertenecen a la categoría de "reuniones de carácter intergubernamental de categoría 2 distintas de las conferencias internacionales de Estados", convocadas por la UNESCO, se invita al Consejo Ejecutivo a instar a ese Comité a trabajar teniendo presente la Resolución 33 C/91 y a considerar la posibilidad de modificar su Reglamento para trabajar en las seis lenguas.</p>	<p>Punto propuesto por la República Dominicana en nombre de los Estados Miembros del GRULAC (Grupo de América Latina y el Caribe) de la UNESCO</p>	176 EX/58
59	<p>Elaboración de una Convención para la protección de las lenguas indígenas y las lenguas en peligro</p> <p>Se propone elaborar una convención internacional a fin de codificar las prácticas acertadas y las normas más adecuadas para velar por la protección de las lenguas indígenas y las lenguas en peligro. En efecto, todos los años desaparecen varias decenas de lenguas y la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial sólo considera las lenguas como vectores del patrimonio cultural inmaterial y no como tales.</p>	<p>Punto propuesto por Venezuela</p>	176 EX/59 176 EX/INF.16

Punto	Título	Referencia	Documento
60	<p>Diálogo intercultural África-América Latina y el Caribe</p> <p>Este punto se refiere al proyecto propuesto de Foro Cultural Sur-Sur. El diálogo intercultural entre África y América Latina y el Caribe implica la definición y ejecución de actividades en torno a eventos culturales importantes para el proceso de identidad de esos pueblos, como por ejemplo la creación de una red de intelectuales para promover la creación de capacidades, la búsqueda de confluencias y la elaboración de un programa interregional común, la determinación de los estudios ya realizados y la elaboración de material pedagógico que favorezca ese acercamiento.</p>	<p>Punto propuesto por la República Dominicana</p>	<p>176 EX/60 y Rev. (<i>Rev. sólo en árabe</i>) 176 EX/INF.16</p>
61	<p>Fortalecimiento de la misión ética de la UNESCO</p> <p>Dentro de los objetivos estratégicos del programa enunciados en la Estrategia a Plazo Medio para 2008-2013 (34 C/4), se define la elaboración de “principios, prácticas y normas éticas relacionadas con el cambio social y el desarrollo científico y tecnológico” como una de las funciones básicas de la Organización (Decisión 175 EX/21, párr. 44 f)). Las actividades de este tipo no son algo nuevo para la Organización, puesto que ya se han celebrado conferencias rotatorias sobre bioética. Análogamente, se han puesto en marcha consultas regionales sobre la ética del ciberespacio con el objetivo de redactar un código ético universal para la sociedad de la información. Estas actividades y su seguimiento implican, entre otras cosas, la creación de una red de intelectuales para promover la creación de capacidades, búsqueda de confluencias y la elaboración de un programa interregional común, la determinación de los estudios ya realizados y la elaboración de material pedagógico que favorezca ese acercamiento.</p> <p>Proyecto de decisión: se pide al Consejo Ejecutivo que invite al Director General, entre otras cosas, a adoptar medidas para que la UNESCO oriente su labor hacia la promoción de normas éticas y la elaboración de un plan de acción en la materia para que el Consejo Ejecutivo lo examine en su 177ª reunión.</p>	<p>Punto propuesto por la República Dominicana</p>	<p>176 EX/61 Rev. (<i>Rev.2 sólo en árabe, chino, inglés y ruso</i>) 176 EX/INF.16</p>

Punto	Título	Referencia	Documento
62	<p>Propuesta de creación, en China, de un instituto del patrimonio mundial dedicado a la formación y la investigación en Asia y el Pacífico, auspiciado por la UNESCO (categoría 2)</p> <p>Se propone crear en China un instituto del patrimonio mundial dedicado a la formación y la investigación en Asia y el Pacífico, auspiciado por la UNESCO (Categoría 2) que ya se presentó al Comité del Patrimonio Mundial. Se constituirá con arreglo a la legislación china para prestar servicios a los Estados de Asia y el Pacífico que son Parte en la Convención del Patrimonio Mundial y a los Estados Miembros de la UNESCO. El objetivo primordial del instituto es fortalecer las capacidades de la región en lo que hace a la protección y la ordenación del patrimonio mundial y las investigaciones al respecto.</p> <p>Proyecto de decisión: se invita al Consejo Ejecutivo a que pida al Director General que lleve a cabo un estudio de viabilidad sobre el instituto de categoría 2 que se propone crear, de conformidad con los criterios relativos a estos institutos aprobados por la Conferencia General en su 33ª reunión y a que presente los resultados de ese estudio de viabilidad al Consejo Ejecutivo en su 177ª reunión, para que los examine.</p>	<p>Punto propuesto por la República Popular China</p>	<p>176 EX/62 176 EX/INF.16</p>